

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.219.-CINEMATOGRAFICA POSTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 16 de junio de 1988, por el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.412-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.251.-INTERNATIONAL BUSINES MACHINES, S. A. E., contra resolución del TEAC de fecha 12 de julio de 1988, sobre Renta de Aduanas.-15.414-E.

203.253.-AHORRO FAMILIAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 19 de julio de 1988, por el Impuesto sobre Sociedades.-15.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.255.-URBANIZADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 23 de junio de 1988, sobre Impuesto Municipal de Solares.-15.416-E.

203.256.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20 de julio de 1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.415-E.

203.257.-BILBAO, CIA. ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del TEAC de fecha 28 de junio de 1988, sobre IRPF.-15.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.259.-NAVIERA MURUETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 20 de abril de 1988, sobre IGTE.-15.419-E.

203.261.-Don SANTIAGO ARROYO DE LAS HERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de julio de 1988, sobre construcción de una estación de servicio.-15.420-E.

203.263.-GALERIAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 20 de julio de 1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.265.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22 de julio de 1988, sobre participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-15.422-E.

203.268.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22 de julio de 1988, sobre sanción de denegación de solicitud de importación.-15.423-E.

203.270.-COMPAÑIA RAMON SERRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-15.421-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.266.-AGRUPACION SEGURO TURISTICO ESPAÑOL (ASTES) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22 de julio de 1988, sobre denegación de modificación de Estatutos.-15.424-E.

203.272.-Doña LUISA ROMAN CANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22 de julio de 1988, sobre sanción de revocación de concesión.-15.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.276.-Don FELIPE NERI CRIADO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de marzo de 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.426-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.278.-MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION DE LA ABOGACIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.427-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.690.-Don JULIAN HERNANDEZ PARAMO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» de 27-7-1988).-15.320-E.

317.691.-Don JUAN VICENTE SANCHEZ MESA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» de 27-7-1988).-15.321-E.

317.696.-Don DAVID DEL AGUA PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre daños y perjuicios.-15.319-E.

317.700.-Don ALADINO GARMON CADIerno contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono del sueldo y complementos correspondientes a Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes.-15.322-E.

317.701.-Don VICTORIANO FERNANDEZ CABRERA y dos más contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-15.318-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.641.-Doña MARIA DEL PILAR NEGRO CASTRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-15.433-E.

317.670.-Don JOSE LUIS VIADA LOPEZ-PUIG-CERVER contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para cubrir vacantes de Magistrados («Boletín Oficial del Estado» de 3-12-1987).-15.432-E.

317.680.-Don JUAN RAUL GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pruebas para ingreso en Academias Generales Militares.-15.431-E.

317.697.-Don FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.-15.430-E.

317.698.-PATRONATO SOCIAL ESCOLAR DE OBRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas.-15.429-E.

317.699.-Don AGUSTIN CAAMAÑO ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-15.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.726.-Don JULIO PEDROSA VICENTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.434-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.993.-UNION MUTUA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 37, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de julio de 1988, sobre obligaciones contables y jurídicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.323-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado ampliación de recurso y recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.737.-COMPAÑIA AUXILIAR DE NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa de fecha 5 de septiembre de 1988, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre huelga de la tripulación del buque «B/T Barcelona».-15.324-E.

47.995.-CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES FELIX ANDRES OTERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente E-547/1987.-15.326-E.

47.996.-SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 15 de julio de 1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Asturias de fecha 23 de diciembre de 1987, sobre el acta de infracción número 1.555/1987 levantada al recurrente por la Inspección de Trabajo de Asturias.-15.325-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.003.-Don BALTASAR SANZ GADEA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre falta de carácter grave, con suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.328-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.050.-Don UBALDO TEJERO ZAMORANO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-2-1988, sobre sanción de suspensión de funciones durante un mes, como autor de una falta disciplinaria de carácter grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.327-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.078.-Don ANTONIO ADAMEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15-7-1988, sobre convocatoria plazas en turno libre para el Cuerpo Postal y Telecomunicación sin promoción interna.-15.330-E.

57.079.—Doña MILAGROS HERRERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15-7-1988, sobre convocatoria plazas en turno libre para el Cuerpo Postal y Telecomunicación sin promoción interna.—15.331-E.

57.081.—Doña JULIA TRIANA SALAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución por la que se convocaban 100 plazas en turno de acceso libre para el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.—15.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.085.—Doña CARMEN LUZ GARCIA MONTERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de plazas de Gestión Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—El Secretario.—15.435-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.092.—Don MANUEL ASENSIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 14-3-1988, sobre declaración de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Secretario.—15.436-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.095.—Don AGAPITO VINUESA CORTAZAR contra resolución del Ministerio de Cultura, de 5-8-1988, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.—15.438-E.

57.097.—Don ANTONIO RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 24-3-1988, sobre compatibilizar la actividad en el sector público con otra privada.—15.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.103.—Don ANTONIO ESTEBAN MUGUIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-7-1988, sobre oposición para cubrir plaza en la Academia de la USAF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.442-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.107.—Don ANTONIO JESUS LEYVA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-7-1988, sobre denegación a la continuación en el servicio activo.—15.443-E.

57.108.—Doña PURIFICACION MANUELA PEREZ CASAL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre solicitud de convocatoria de provisión de vacantes existentes en los Cuerpos de funcionarios docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias y Artísticas.—15.444-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALBACETE

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Andrés López Hernández y dos más contra la Empresa demandada, don Juan Guarinos Martínez y «Tubos Guarinos, Sociedad Anónima», domiciliada en Albacete, Polígono Industrial Campollano, calle D, número 1, en ejecución número 26/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embar-

gados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno, seco, indivisible, con edificación y piscina, en el paraje denominado de Escucha o Altos de Escucha, término municipal de Albacete; comprende una extensión superficial de 15 áreas 19 centiáreas, inscrita al tomo 1.984, libro 111, sección 3.ª, inscripción 1.ª, finca número 7.294, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en la plaza de Jesús de Medinaceli, de Albacete, señalada con el número 4, finca especial número 7. Vivienda en planta 4.ª o 3.ª de viviendas, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie total edificada de 125 metros cuadrados, la vivienda en sí y 7 metros 70 decímetros cuadrados a elementos comunes y vivienda del portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.061, libro 101, Sección 3.ª, finca número 6.651. Valorada en la suma de 3.142.500 pesetas.

Finca especial número 5 de la casa sita en Albacete, en la plaza de Jesús de Medinaceli, 1. Local comercial en planta baja o 1.ª, con entrada por la plaza de Jesús de Medinaceli. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 46, sección 2.ª, folio 224, finca número 2.913. Valorada en la suma de 1.744.200 pesetas.

Local sito en calle Teodoro Camino, sin número, de esta ciudad de Albacete. Tiene una participación de 2/26 partes sobre la extensión total de 945,87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al libro 144, sección 2.ª, folio 135, finca número 4.612, tasada pericialmente en la suma de 8.350.000 pesetas.

Urbana. Piso en calle Mayor, de Albacete, marcado con el número 53. Tiene una extensión superficial de 214,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 153, sección 2.ª, folio 226, finca 9.311, tasada pericialmente en la suma de 6.438.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de la Libertad, 2, el día 30 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de diciembre de 1988, a las nueve treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobarán sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previa-

mente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Albacete, 14 de octubre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—8.288-A.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo del número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que ante esta Magistratura, y con el número 204/1986, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de José Antonio Iborra Sánchez y otros contra José Cortés Mira y Alicia Valor Abad, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de enero de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en CAPA, agencia de la avenida de la Estación, cuenta número 9/4.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Situada en la partida Sembenet Bajo. Consta de planta baja, con un local de 267 metros 90 decímetros cuadrados, sita en Alcoy. Es la finca registral número 17.661. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Situada en Alcoy, calle Sabadell, 28. Vivienda 6.ª, derecha, con una superficie de 103 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 17.338. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado, Ramón Sancho Candela.—El Secretario.—8.289-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

En providencia de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Gemma Pérez Costa contra la Empresa demandada, Gregorio Manso Rodríguez, domiciliada en Barcelona, calle paseo Maragall, 26, tienda 12, en autos número 1.904/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Unidad 95. Planta 8.ª, puerta 2.ª, B, destinada a vivienda escalera 104 de la avenida Generalísimo, del grupo de tres casas, señalado con los números 2 y 4 de la calle Venezuela, 78 y 80 en la calle Fluvia, y 104 en la avenida Generalísimo, de esta ciudad, Sección 4.ª De superficie 78,43 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Lindante: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta 1.ª, C, de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja ascensor y puerta 3.ª, A, de igual planta; izquierda, puerta 1.ª o C de la misma planta y patio de luces, suelo de avenida Generalísimo, suelo igual puerta 1.ª o C y 2.ª o B de planta ático de su escalera. Tiene un coeficiente del total del inmueble de 983 milésimas por ciento, respecto al de su escalera de 3 enteros 68 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, finca número 6.201 del tomo 1.759 del Archivo, libro 58 de la Sección 4.ª, folio 12.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito pasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, 41, el día 20 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de enero de 1989, a las once horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas inferiores o los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobarán sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.—El Secretario.—8.290-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Castellón en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 220/1988, en período de ejecución número 95/1988, seguida a instancias de Bautista Fábregat Gil contra «Transelma, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sito en esta ciudad, calle Enmedio, número 24, 1.ª, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Camión «Scania», tractor S-112, matrícula CS-6890-N, valorado en 3.000.000 de pesetas.
2. Camión «Scania», tractor S-112, matrícula CS-7858-N, valorado en 3.000.000 de pesetas.
3. Camión «Scania», tractor S-112, matrícula CS-7859-N, valorado en 3.000.000 de pesetas.
4. Semirremolque caja, marca «Lecifena», matrícula CS-00366-N, valorado en 600.000 pesetas.

5. Semirremolque frigorífico, marca «Leciñena», matrícula CS-0159-R, valorado en 1.200.000 pesetas.  
6. Semirremolque frigorífico, marca «Leciñena», matrícula CS-0160-R, valorado en 1.200.000 pesetas.  
7. Semirremolque caja, marca «Leciñena», matrícula CS-00671-R, valorado en 600.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, calle San Marcos, 15, C, de Almenara.

Castellón, 24 de octubre de 1988.—El Secretario.—8.334-A.

## GRANADA

### Edicto

En los expedientes 4.864/1984 y acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Herederos de Antonio Ramos Martín», sobre descubiertos a la Seguridad Social, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados al apremiado, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Solar edificable en el término municipal de Churriana de la Vega, pago de Los Llanos, sitio de las Eras. Mide 613 metros 60 decímetros cuadrados, que tienen en línea de fachada 23 metros 60 centímetros y 26 metros lineales de fondo. Linda: Por todos los vientos, con tierras de la finca de que ésta se segrega, excepto por el oeste, que lo hace con el camino de las Eras. Inscrita con el número 2.817, al folio 160, libro 59 de Churriana de la Vega, inscripción 36.<sup>a</sup>

Urbana.—Pedazo de tierra o solar edificable, procedente de la casería de nombre «Cerca de Cartuja», en el término municipal de Churriana de la Vega, pago de los Llanos, sitio en las Eras. Mide 57 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, espalda, y oeste y sur, o izquierda, resto de la finca de que ésta se segrega de la vendedora; este, frente, calle de nueva apertura, antes estacar de la testamentaria de don Antonio José Atienza. Procede, por segregación de la finca número 63, al folio 116 del libro 44 de Churriana de la Vega, inscripción 36. Inscrita en el folio 3.944, digo, número 3.944, al folio 127, tomo 951, libro 69 de Churriana.

Valor del total de dicho solar, resultante de unir ambas fincas, con las edificaciones y construcciones existentes en su interior: 10.613.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El acto de remate de la expresada subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de los Campos, número 4, el próximo día 16 de enero de 1989, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate y en el mismo acto podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán en primera licitación posturas que no cubran el 50 por 100 del importe de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Que en segunda licitación los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los mismos al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Y para su debida publicación, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Granada a 20 de octubre de 1988.—El Secretario, Miguel Sanz Sepián.—8.291-A.

## GUIPUZCOA

### Edictos

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hace saber: Que en los autos número 34/1988-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Pedro Abaunz Alberdi y otros contra la Empresa «Construcciones Mecánicas Juaristi, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Azkoitia, reclamación de conciliación (SMAC), hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Siete grúas-puente GH, de 6,7 metros de luz, 2.500.000 pesetas.

Una grúa-puente GH, de 5,2 metros de luz, 200.000 pesetas.

Una grúa-puente «Maes», tipo barril, de 10 toneladas, 200.000 pesetas.

Seis grúas-puente GH, de 15 metros de luz y 25 toneladas, 4.800.000 pesetas.

Una grúa-puente GH, de 8 metros luz y 2,5 toneladas, 350.000 pesetas.

Cuatro grúas-puente GH, de 10 metros luz, 600.000 pesetas.

Una grúa-pórtico GH, de 9,5 metros luz y 8 toneladas, 350.000 pesetas.

Transformador «Fierro» 250 KVA, 13,2/230/133 voltios, 400.000 pesetas.

Transformador «Fierro» 500 KVA, 13,2/230/133 voltios, 650.000 pesetas.

Transformador «Fierro» 125 KVA, 13,2/398/230 voltios, 300.000 pesetas.

Instalación eléctrica zona fundición, 200.000 pesetas.

Instalación completa «cinoketa» de calefacción con aerotermo y ventilador, 300.000 pesetas.

Generador de aire caliente «Thermoblocwatson», 50.000 pesetas.

Generador de aire caliente «Thermogás» MN-110, 100.000 pesetas.

Depósito de calefacción gasóleo 30.000 litros, 200.000 pesetas.

Centralita «Sitre» multiplex 403, 400.000 pesetas.

Torno paralelo «Tor a-200-R», 50.000 pesetas.

Torno paralelo «Echea», de diámetro 3.000 milímetros, 80.000 pesetas.

Dos tornos paralelos «Magdeburg», diámetro 1.500 milímetros, 600.000 pesetas.

Torno «Grurzpe», modelo A, de diámetro 1.000, 200.000 pesetas.

Torno paralelo «Magdeburg», de diámetro 2.000, 300.000 pesetas.

Torno paralelo «Amutio-Cazenedue» HB-500, 100.000 pesetas.

Torno paralelo «Geminis» GE-650, 350.000 pesetas.

Torno revólver «Pogres-Jones-Lamson», diámetro 80, 300.000 pesetas.

Torno revólver CNC «Güldemeister» RM/515, 400.000 pesetas.

Torno frontal «Tades» FS 750, 150.000 pesetas.

Fresadora-chaveteadora «Bush» NF 102, 150.000 pesetas.

Fresadora universal «Alkartu» FH-4, 150.000 pesetas.

Fresadora universal «Lagun» FH-4, 150.000 pesetas.

Fresadora «Zayer» G-BM, 200.000 pesetas.

Redondeadora entrada de dientes «Doria», 100.000 pesetas.

Redondeadora entrada de flancos «Cros» DEJ, 150.000 pesetas.

Máquina especial «Juaristi», 600.000 pesetas.

Cepillo-puente «Umu» KT 1.198-65, 300.000 pesetas.

Cepillo-puente TOS-SK-DA HO-16, 500.000 pesetas.

Fresadora puente «Dye» FP 23-8000, 1.500.000 pesetas.

Limadora «Wyke» carrera carnero 750, 350.000 pesetas.

Limadora «Rille» c-725, 200.000 pesetas.  
Mortajadora inglesa redondo carnero 200, 250.000 pesetas.

Taladro columna «Igarria» B-50, 100.000 pesetas.  
Taladro de columna «Juaristi» B-45, 100.000 pesetas.

Dos taladros «Juaristi» TS-25, 150.000 pesetas.  
Taladro «Juaristi» TS-18, 75.000 pesetas.

Taladro radial «Tos-mas» VR-6, 75.000 pesetas.  
Taladro radial «Soralluce» TRO-1250, 100.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-60, 9 × 10 × 17, 350.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-70, 9 × 14 × 11,5, 150.000 pesetas.

Tres mandrinadoras «Juaristi» MDR-70, 7 × 8 × 11,5, 450.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-70, 9 × 14 × 11,5, 150.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-70, 9 × 14 × 11,5, 150.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-110, CF/18 × 20 × 24, 400.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-130, CNC/25 × 30 × 26, 1.950.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-125, CNC/15 × 25 × 16,5, 1.200.000 pesetas.

Mandrinadora «Juaristi» MDR-90, CNC/10 × 10 × 10, 1.000.000 pesetas.

Dos mandrinadoras «Juaristi» MDR-75, CNC/9 × 14 × 11,5, 1.600.000 pesetas.

Rectificadora interiores «Danobat» RIL-600, 350.000 pesetas.

Rectificadora interiores «Danobat» 171-REDH, 350.000 pesetas.

Rectificadora exteriores «CC-Brugeoise», 380.000 pesetas.

Rectificadora exteriores «Ger-RHL-450», 350.000 pesetas.

Rectificadora exteriores «Juaristi» R-200, 400.000 pesetas.

Rectificadora engranajes «Juaristi-Progress», 400.000 pesetas.

Rectificadora cremalleras «Juaristi-Progress», 600.000 pesetas.

Rectificadora planeadora «Hydroprecis» RSPA-1700, 400.000 pesetas.

Rectificadora planeadora «Juaristi-Apolo», 400.000 pesetas.

Rectificadora planeadora «Danobat» RTC-1200, 350.000 pesetas.

Rectificadora-puente «Schneider» JO-WFS 5/6000, 600.000 pesetas.

Rectificadora-puente «Dye» RHC-1/RHC-1200, 1.600.000 pesetas.

Talladora engranajes «Néstor», vertical, 100.000 pesetas.

Talladora engranajes «Bilariz» S-5, 100.000 pesetas.

Talladora engranajes «Stachley», fresa mecha, 600.000 pesetas.

Sierra alternativa «Uniz» US24, 50.000 pesetas.

Sierra de cinta «Sabi» FB-320 A, 300.000 pesetas.

Unidad de banda magnética ME-101, 200.000 pesetas.

Programador «Siemens», 400.000 pesetas.

Osciloscopio «Kikusui», 200.000 pesetas.

Osciloscopio «Trio», 150.000 pesetas.

Banco portátil para pruebas BMB, 150.000 pesetas.

Elementos de medición y control de mecánica, 300.000 pesetas.

Una grúa pescante 2 toneladas, pluma 4 metros, 200.000 pesetas.

Una grúa pescante 250 kilogramos, pluma 3,5 metros, 200.000 pesetas.

Una grúa pescante 250 kilogramos, luz 3,5 metros, 200.000 pesetas.

Un monorraíl «Azpeitia», polipasto 1.000 kilogramos, 300.000 pesetas.

Una grúa-puente GH 500 kilogramos, luz 6 metros, 150.000 pesetas.

Un monorraíl con polipasto GH, 250 kilogramos, 150.000 pesetas.

Una transpaleta hidráulica manual, 2.000 kilogramos, 50.000 pesetas.

Un camión «Pegaso-Comeb», SS-38519, 100.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», SS-63480, 150.000 pesetas.  
Total maquinaria, 36.960.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 14 de diciembre de 1988, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de enero de 1989, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1989, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-8.292-A.

★

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 34/1988-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Pedro Abaunz Alberdi y otros, contra la Empresa «Construcciones Mecánicas Juaristi, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Azkoitia, en reclamación de conciliación SMAC, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Primero.-Factoría industrial número 3, en el barrio Izarraitz, de Azkoitia, que se halla formada por los siguientes pabellones:

Edificio destinado a taller de maquinaria, de 2.100 metros cuadrados: 20.000.000 de pesetas.

Edificio destinado a almacén, de 580 metros cuadrados: 5.000.000 pesetas.

Edificio destinado a sierra, de 300 metros cuadrados: 3.500.000 pesetas.

Cuarto de herramientas, de 300 metros cuadrados: 2.500.000 pesetas.

Edificio para oficinas, que consta de planta baja y dos pisos, de 49 metros cuadrados: 4.000.000 de pesetas.

Edificio para fundición, de 1.200 metros cuadrados: 6.000.000 pesetas.

Dos casetas de transformador de energía eléctrica, de 14 metros cuadrados cada una: 1.600.000 pesetas.

Segundo.-Terreno heredad sito en el lugar denominado Estrada-Berri, de Azkoitia. Mide 264,76 metros cuadrados: 300.000 pesetas.

Tercero.-Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Estrada», sita en el barrio de Izarraitz, de Azkoitia. Mide 11.670 metros cuadrados, habiéndose construido un pabellón industrial que ocupa 3.082,03 metros cuadrados: 50.000.000 de pesetas.

Importa la tasación 92.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez,

número 6, de San Sebastián, el 14 de diciembre de 1988, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 17 de enero de 1989, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1989, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1988.-El Magistrado, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-8.293-A.

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 373/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jesús Artianda Bescos contra la Empresa Luis María Eceiza Ruiz («Sheiter»), con domicilio en calle Borroto, 9, de San Sebastián (Guipúzcoa), en reclamación de resolución de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Piso 5.º, C, del portal número 9 de la calle Borroto, de San Sebastián, de 108 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 6 y número 5 y el aparcamiento número 3. Inscrita al folio 121 del tomo 1.111, libro 55, finca 2.213, inscripción primera, 8.000.000 de pesetas.

Local de negocio número 2 del sótano del portal número 9 de la calle Borroto, de San Sebastián, de 22 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41 del tomo 1.111, libro 55 sw San Sebastián, finca 2.181, inscripción primera, 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 11 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20

por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 24 de octubre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-8.335-A.

## MURCIA

## Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 637/1987, en reclamación ex. contrato, hoy en ejecución de sentencia número 126/1987, formuladas por los trabajadores María Dolores Ignoto Campos y noventa más contra la Empresa «Sanatorio Virgen de la Consolación, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 41.470.551 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes: En documento anexo se acompaña relación de bienes y su valoración, haciendo una suma total de todos los lotes de 38.076.081 pesetas. Advirtiéndose que la relación detallada de todos y cada uno de los bienes integrantes de los lotes que se referencian queda expuesta en el tablón de anuncios de esta Magistratura a los efectos pertinentes.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de enero de 1989 a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositarán en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitar esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplicados por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de «Sanatorio Virgen de la Consolación, Sociedad Anónima», Molina de Segura (Murcia).

#### Lote número 1:

Siete catheter Drumm, dos cajas de jeringuillas de 5 cc., dos cajas de jeringuillas de 2 cc., dos cajas de jeringuillas de 10 cc., una caja de jeringas de insulina, 25 jeringas urológicas, una caja de seda tranzada con aguja, una caja de catgut, cien abocaths de distintos números, una caja de depresores de lengua, veinte llaves de tres vías, una caja de adaptadores Luer-Record, treinta rollos esparadrado de distintos números y modelos, cuatro sistemas PVC, un sistema de sangre, una caja de sistemas de goteo, quince llaves de tres vías con tubo de expansión, siete dial-a-flow, una caja de trocar, dos cajas de malla retellast, una caja de vendas de algodón, una caja de vendas de gasa, veinte tubos endotraqueales, sistemas de bennett 12, diez sistemas de drenaje torácico Peurebac, quince filtros antibacterias Bennet, una caja recambios y accesorios Benet, una caja recambios y accesorios servo, veinte sondas cardiovasculares, cuarenta catheters subclavia, cien sondas de aspiración, veinte codos, cincuenta puñales de servicio torácico, veinte puñales de punción peritoneal, cinco sistemas y dos bolsas de nutrición parenteral, diez cánulas de traqueotomía, cuatro sistemas de recogida de muestras de jugo gástrico, cincuenta sondas vesicales, treinta sondas nasogástricas, diez sondas de lavado gástrico, tres caja de bolsas de colostomía, cien mascarillas de oxígeno, cincuenta gas nasales, cien conexiones variadas, cinco medidores de orina, un marcapasos de electrocater, un transductor medición de presiones, veinte intraflow, tres cateter Swanz-Ganz, tres electrocater, tres fonendoscopios, dos ambus, cinco mascarillas de ambu, una pinza de magill, un laringoscopio, cinco palas de laringoscopio, una caja de exploración neurológica, material de la UCI formado por diversas camas, mesillas, monitores, utensilios de cocina, pequeños electrodomésticos, frigorífico y mobiliario de despacho.

Suma total lote número 1: 2.077.981 pesetas.

#### Lote número 2:

Consistente en: Material de la puerta de urgencia y de la sala de médicos formado por diversos sueros, mobiliario perteneciente a ambas salas, mesa de quirófano, mesa de yesos, vala de oxígeno, campana de quirófano, aparato de anestesia beoylemodular y demás útiles médicos al efecto.

Suma total lote número 2: 824.400 pesetas.

#### Lote número 3:

Consistente en: Material de la sala de recepción formado por diverso mobiliario de oficina.

Suma total lote número 3: 463.600 pesetas.

#### Lote número 4:

Consistente en: Material de paritorios A) y B), así como material de suturas.

Suma total lote número 4: 525.000 pesetas.

#### Lote número 5:

##### Mantenimiento

Motor «Diesel» 90 caballos, modelo C-327/6.  
Grupo Electrógeno (Fco. Otero).  
Equipo eléctrico.  
Cuadro general de alta transformación.  
Un extintor CO2.  
Caldera «Roca» de calefacción.  
Tres bombas con los correspondientes motores para elevación de un contraincendios con dos motores de alta tensión.  
Tres motores y tres bombas de torres de recuperación.

Una estantería de 5 metros por 2 metros.  
Cuarto de compresor frigorífico, modelo 20-W 100 H 1 38-A.

Bombas de vacío aspiración RK 100 cv. (dos motores).

Una estantería de 1 metro por 2 de alto.  
Una balanza «Dina».  
Cuatro focos de butano.  
Climatizadora modelo B-C 457-7, 5,5.  
Seis barandas de cama.  
Dieciocho tableros de cama.  
Ocho arcos completos de cama.  
Un Planch a Ufesa.

Un teléfono.  
Un programador de lavadora.  
Un reloj pequeño «Cardiline».  
Un reloj interruptor de corriente alterna.  
Una taquilla de chapa.  
Una estantería metálica de 7 metros por 1,5.

Tres acumuladores hidroneumáticos de agua.  
Un reloj.

Un teléfono.  
Una mesa de madera.  
Dos radiadores de calefacción.

Un armario chapa portátil con sus ruedas.  
Dos escaleras.

Un extintor de nieve carbónica.  
Un descalcificador de agua.

Un banco metálico con tornillo de ajuste.  
Una piedra esmeril.

Cuadro de herramientas.  
Dos llaves grifas.  
Dos llaves inglesas.

Un juego de llaves tubo de orden de 30/32 hasta 8/9.

Un juego de llaves fijas de orden 20/32 hasta 6/7.

Una caja de herramientas metálicas, con cuatro pares de alicates.

Cuatro destornilladores, unas tijeras de cortar hojalata, unas tijeras normales, cinco limas, dos triángulos.

Una sierra de hierro.  
Dos martillos.

Dos mordazas.  
Una eléctrica marca «Futura» de 175.

Una botella de friol.  
Un cuentagotas de suero de UVI.

Un regulador del tanque de butano.  
Un sopiete con botella de propano.

Un juego de mangueras con regulador para recargar frigoríficos.

Una escalera de dos tramos de 8 metros.  
Un transformador trifásico 50 Hz, refrigeración natural.

Una caja de lámparas de 60 W.  
Una caja de tubos fluorescentes.  
Quince tubos megatiscopio 14 T 12.  
Dos máquinas de taladrar.  
Dos motores bobina de lavadora reductores de válvulas.

Dos altavoces.  
Dos rollos de tela asfáltica pequeña.  
Dos resistencias de caldera de esterilización.  
Dos tornillos eléctricos.  
Un cargador de pilas «Valta».  
Un termómetro de alta temperatura de aceite.  
Una caja de lámparas de 100 W.  
Suma total del lote número 5: 5.500.000 pesetas.

#### Lote número 6:

##### Quirófano A

Autoclave matachana, modelo 21-L.  
Mesa quirófano ALM. con accesorios.  
Accesorios mesa quirófano ALM para ortopedia.  
Taburetes metálicos giratorios (2).  
Vitrina de acero inoxidable con puertas de cristal.  
Negatoscopio de tres cuerpos (industrial Ordesi).  
Mesas de instrumental de acero inoxidable (2).  
Mesa auxiliar de mayo acero inoxidable.  
Lejas madera chapada (3).  
Lámpara de quirófano ALM articulada con doble brazo cúpula satélite.

Lejas madera chapada (3).  
Pies de gotero (2).

Aparato de isquemia (Kidde, modelo 400).  
Amplificador de imágenes (CGR, modelo 46845009-G25).

Aparato de anestesia (Temel).  
Monitor hellige servomed.

Banqueta de madera de 3 metros de longitud.  
Equipo de aspiración Puritán.

Cuadro de mandos de lámparas de quirófanos ALM.

Mueble con fregadero de encimera y fregadero de acero inoxidable.

Carro de escayola, encimera y dos recipientes de acero inoxidable y estante con tres cajones de madera con ruedas.

Lavamanos de acero inoxidable: De tres grifos, una; de dos grifos, dos.

Suma total lote número 6: 4.688.000 pesetas.

#### Lote número 7:

##### Quirófano B

Autoclave matachana, modelo 21-L.  
Frigorífico «Fagor», modelo E-215.

Crio-Extractor («Keeler-Amolis» crio unit acu-14), con terminal y botella número 2 y mesa de soporte con ruedas.

Mesa de quirófano ALM.  
Lámpara de quirófano ALM con brazos articulados, cúpula y satélite y cuadro de mandos.

Bisturí eléctrico ALM, modelo BEM 205.  
Aparato de anestesia «Temel».

Monitor Hellige Servomed.  
Pie de gotero.

Mesa de instrumental de acero inoxidable.  
Mesa de mayo de acero inoxidable (2).

Lejas de madera.  
Banco de madera de 3 metros con patas de hierro.

Taburete metálico giratorio.  
Negatoscopio de dos cuerpos.

Equipo de aspiración «Puritán».  
Aparato tego Zumisshergerat TYP-A.

Suma total lote número 7: 4.485.000 pesetas.

#### Lote número 8:

##### Quirófano C

Mesa quirófano SPL-330 N.  
Lámpara de quirófano ALM brazo articulado, cúpula y satélite con cuadro de mandos.

Bisturí eléctrico ALM, modelo BEN-205.  
Flexo con pie portátil.

Aparato de aspiración «Puritán».  
Aparato de aspiración «Medishield».

Aparato de anestesia «Temel».  
Monitor Hellige Servomed.

Pie de gotero.

Mesa auxiliar de mayo acero inoxidable (2).  
Mesa instrumental de acero inoxidable.  
Negatoscopia de tres cuerpos (industrias Ordesi).  
Banco de madera con patas de hierro.  
Taburete giratorio metálico.  
Suma total lote número 8: 4.284.000 pesetas.

Lote número 9:

#### Esterilización

Autoclave de vapor Matachana, modelo 140 LE-Z.  
Autoclave de óxido de etileno Matachana, modelo 46 LG-2.

Estufa pupinel selecta, modelo 140-B.  
Selladora (Landerdiagnóstico Rotesal electrónico).  
Autoclave Masía Industrial Médica, modelo 8301-5-101.

Estufa Pupinel Matachana.  
Secadora «Miele» electronic T-319.  
Entalcadora «Miele» electronic T-319.  
Vibrador de ultrasonido selecta.  
Aparato portátil de RX Simadzu, MC-100L-30.  
Mesas de acero inoxidable de varias medidas (6).  
Extintor aéreo-Feu.

Diversas cajas de material quirúrgico para toda clase de operaciones.

Suma total lote número 9: 2.524.000 pesetas.

Lote número 10:

Consistente en: Material de oficina de administración, formado por diverso mobiliario de despacho, fotocopiadora «Mita» de 131, varias calculadoras y máquinas de escribir.

Engloba asimismo el Departamento de rayos X formado por: Dos Negatoscopios de Industrial «Ordisis», reveladora Gevamat 110 U, de «Agfa-Gevaert», ortopantomógrafo, de «Siemens», aparato de RX sistema digestivo «Trendix» 15 de CGR con un monitor para amplificar imágenes, aparato completo de RX (parrilla, mesa y foco) de CGR, ecógrafo Sonnel 202, de CGR.

Suma total lote número 10: 8.401.000 pesetas.

Lote número 11:

Consiste en material de Office: De cocina, y de sucio; relación de 29 habitaciones con su respectivo material, así como el material existente en pasillo, sala de estar, control de planta y cuarto de curas.

Suma total lote número 11: 641.000 pesetas.

Lote número 12:

Consiste en: Material y mobiliario de nido, de lencería, de office de medicación y de control de segunda planta.

Suma total lote número 12: 954.400 pesetas.

Lote número 13:

Consiste en: Material y mobiliario de tercera planta en pasillo, lencería, habitación de las matronas, habitaciones de control y office de cocina.

Suma total lote número 13: 277.000 pesetas.

Lote número 14:

Consiste en: Diversos utensilios y electrodomésticos de cocina.

Suma total lote número 14: 453.000 pesetas.

Lote número 15:

Consiste en material, utensilios y mobiliario de cafetería.

Suma total lote número 15: 553.000 pesetas.

Lote número 16:

Consiste en material y mobiliario existente en seis salas de rehabilitación.

Suma total lote número 16: 619.700 pesetas.

Lote número 17:

Consiste en material diverso de almacén grande y almacén número 2.

Suma total lote número 17: 150.000 pesetas.

Lote número 18:

Consiste en: Material de almacén de limpieza formado por diverso material fungible, maquinaria y utillaje.

Suma total lote número 18: 75.000 pesetas.

Lote número 19:

Consistente en: Material de lavandería así como máquina y utillaje de la misma.

Suma total lote número 19: 300.000 pesetas.

Lote número 20:

#### Laboratorio

Frigorífico industrial «Vedereca».  
Dos taquillas de cuerpo entero.  
Una biblioteca de tres módulos de madera.  
Un mostrador de formica con cajoneras.  
Tres lejías en la parte superior del mostrador.  
Una instalación de gas ciudad.  
Un gasómetro modelo ABC 2 de «Radiometer».  
Un fotómetro de llama A63411.  
Una botella de carbónico.  
Un mostrador de 4 metros de largo con dos módulos de seis cajoneres y el resto cerrado con puertas correderas.

Un fregador con dos senos de aluminio.  
Dos cuelgatubis para escurrir.  
Un mueble accesorio de formica blanco para guardar material de extracciones.

Una mesa, cuatro sillas y un sillón rotatorio.  
Un biombo y un cenicero de pie.  
Un extintor de incendios marca «SOS».  
Cinco cubos, dos barreños y dos palanganas.  
Dos ficheros y un sillón de extracciones.  
Una máquina de escribir, marca «Underwood 1.000».

Suma total lote número 20: 300.000 pesetas.

Suma total de todos los lotes: 38.076.081 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—8.336-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 667/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Beñal Ochoa y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de enero de 1989, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Edificio destinado a pajar, en las casas llamadas de «Los Navazos», paraje de La Raja, en el término de

Jumilla, tiene un solar a la izquierda de su entrada de doce metros de ancho, por todo el fondo del edificio, lo que hace una superficie total de 248,45 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.882-N, duplicado. 600.000 pesetas.

Trozo de tierra secano a cereales, sito en el paraje de La Raja, en el término de Jumilla. Tiene una superficie de 14 áreas 67 centiáreas. Es la finca registral número 6.886-N, duplicado. 250.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta, sito en el paraje de La Umbria, de La Raja, en el término de Jumilla. Tiene una superficie de 50 centiáreas. Es la finca registral número 6.894-N, duplicado. 20.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, llamado «Delante de las Casas», en el término de Jumilla. Tiene una superficie de 42 áreas y 34 centiáreas. Es la finca registral número 9.707. 800.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de trozo de tierra a ejidos y vertientes, en el que existen dos aljibes, sito en el término de Jumilla, paraje de La Raja. Tiene una superficie de 27 áreas 8 centiáreas y 74 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.884-N, duplicado. 270.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del derecho a utilizar el pozo y sus ensanches, sus aguas manantiales, pila y anexos, del llamado de La Umbria. Sito en el paraje de la Raja del término de Jumilla, en las casas de los Navazos. Los ensanches tienen 45 metros al este, 12 al sur, 11 a poniente y 12,50 metros al norte. El pozo mide 12,10 metros de circunferencia. Es la finca registral número 3.819-N, triplicado. 50.000 pesetas.

Una dieciséisava parte indivisa de una era de pan de trillar con sus ensanches, sito en el paraje de La Raja, en el término de Jumilla, a espaldas de la casa de labor de esta hacienda. Todo mide de circunferencia 234 metros. Es la finca registral número 20.511-N, triplicado. 30.000 pesetas.

Trozo de tierra inculta, sito en el término de Pinoso, partido del Faldar. Tiene una superficie de 10 áreas y 39 centiáreas. Es la finca registral número 26.605. 150.000 pesetas.

Trozo de tierra secano inculta, sito en el término de Pinoso, partido del Faldar. Tiene una superficie de 4 áreas y 88 centiáreas. Es la finca registral número 26.609. 70.000 pesetas.

Tres centésimas partes indivisas de 8 áreas 66 centiáreas y 27 decímetros cuadrados de tierra, sito en el término de Pinoso, partido del Paredón, donde existe construido un edificio de 8,30 metros de frontera por 16,60 metros de fondo. Es la finca registral número 21.326. 80.000 pesetas.

Tierra secano, sito en el término de Pinoso, partido del Paredón. Tiene una superficie de 1 hectárea 79 áreas y 29 centiáreas. Es la finca registral número 21.730. 1.500.000 pesetas.

Tierra blanca secano, sito en el término de Monóvar, partido del Hondón. Tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas y 36 centiáreas. Es la finca registral número 1.525. 1.300.000 pesetas.

Tierra viña, sito en el término de Monóvar, partido de La Rambleta. Tiene una superficie de 51 áreas y 1 centiárea. Es la finca registral número 18.912. 1.800.000 pesetas.

Tierra sito en el término de Monóvar, partido de La Rambleta. Tiene una superficie de 58 áreas y 68 centiáreas. Es la finca registral número 4.696. 900.000 pesetas.

Corral descubierto, cercado de pared, sito en el término de Monóvar, partido de Las Casas de Juan Blanco. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.532. 60.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—La Secretaría judicial.—14.795-C.

### ALMERIA

#### Edictos

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo movidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco Español de

Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Martínez Mesa, mayor de edad, vecino de Almería, y con domicilio en carretera de Ronda, 171, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de mayo de 1989, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de junio de 1989, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar el bien hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bien objeto de subasta

Una pala retroexcavadora con ruedas marca «Atlanza», modelo 470 D, y número de matrícula AL-14519-VE.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—14.807-C.

★

Don Enrique José Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333 de 1988, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Perales Ibáñez, don Alberto Perales Ibáñez, doña Soledad Zafra Mota, don Joaquín Perales Ibáñez y doña Francisca Fuentes Fuentes, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte

demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de enero de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo, y hora de las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje de Las Lomas, llamada Haza del Llano, término de Roquetas de Mar, de cabida 2.5760 hectáreas. Linda: Poniente, eje de camino de 4 metros; este, Salvador Escudero Gámez; sur, Juan Perales Ruiz, y norte, Josefa Tortosa Perales. Inscrita al libro 201, tomo 1.550, folio 165, finca número 2.275-N.

Valoró esta finca en 15.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el paraje de las Salinas, término de Roquetas de Mar, de cabida 1,3685 hectáreas. Linda: Poniente, herederos de Antonio Ibáñez Ibáñez, hoy, Juan Perales Ruiz; sur, vereda que conduce de Solera a Roquetas; norte, herederos de doña Encarnación Barranco; este, Miguel Ruiz Pomares. Inscrita al libro 201, tomo 1.550, folio 161, finca número 3.038.

Valoró esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el Haza del Llano de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, de cabida 2,5760. Linda: Norte, Josefa Tortosa Perales; sur, Juan Perales Ruiz; este, eje de camino de 4 metros de ancho, y oeste, camino de Vicar. Inscrita al libro 201, tomo 1.550, folio 163, finca número 18.489.

Valoró esta finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—5.207-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María Dolores Estelles Rodríguez, Secretaria en prórroga en este Juzgado de Instrucción número 1 de Alzira (Valencia),

Doy fe: Que en P.E.I.O. 224/1982, ahora ejecutoria número 123/1984, seguidas en este Juzgado por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor y por la falta contra la propiedad, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1986, por este Juzgado, la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Autos principales .....	8.734
Pieza de situación .....	990
Pieza responsab. pecuniarias .....	220
Reintegros .....	5.000
Incremento por honorarios Letrado y Procurador .....	19.830
<b>Total .....</b>	<b>34.774</b>

Alzira, 12 de marzo de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

Lo relacionado es cierto y así aparece de la ejecutoria correspondiente, y para que conste y sirva de notificación al penado Luis Escorza Rodríguez, en paradero desconocido, dándole vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Alzira a 20 de octubre de 1988.—La Secretaria judicial.—16.466-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre declaración de quiebra de «Prefabricados Galaicos Bein, Sociedad Anónima», a su instancia, bajo el número 726 bis/1979, ha recibido el auto que es del siguiente tenor literal:

Auto.—Barcelona, 19 de septiembre de 1988. Ilustrísima señora doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—Señalada en este expediente de quiebra seguido a instancia de la quebrada «Prefabricados Galaicos Bein, Sociedad Anónima», para la Junta general de acreedores para debate del Convenio propuesto, el día 14 de abril de 1988, tuvo lugar en este Juzgado y por resultar en su votación inferior al quórum necesario de los tres quintos del total pasivo del deudor, quedó señalada nueva Junta para el día 22 de junio siguiente, a las diez horas, tuvo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la que, después de las oportunas deliberaciones, se procedió a la votación nominal del Convenio presentado, y aunque en ella se votó en contra por el representante de la acreedora «Elaborados Jutor, Sociedad Anónima», con un crédito de 93.880 pesetas, y se abstuvieron los acreedores «Moreira y Cía, Sociedad Anónima», «Construcciones Emán, Sociedad Limitada», «Hierros San Martín» y «Talleres Mecánicos Hércules», cuyos créditos ascienden a 8.385.418 pesetas, fue aprobado el Convenio al resultar una votación favorable a los tres quintos del total pasivo examinado y reconocido, habiendo concurrido por otra parte, en los votos favorables la mitad más uno de los acreedores concurrentes al acto, cuya proposición de convenio copiada literalmente dice así:

«Convenio que presenta la Entidad «Prefabricados Galaicos Bein, Sociedad Anónima», en su expediente de quiebra voluntaria.

##### Clausulas

Primera.—Son acreedores de la Entidad «Prefabricados Galaicos Bein, Sociedad Anónima» los que figu-

ran relacionados en el estado de acreedores redactado por el señor Comisario, y los que hubieran comparecido y hubieran sido admitidos en la Junta de nombramiento de Síndicos celebrada y no figuraren en el estado de acreedores.

Segunda.—En pago y solución de la totalidad de los créditos de la quebrada "Prefabricados Galaicos, Sociedad Anónima" pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes. Dicho pago y adjudicación de bienes supone la liquidación de todos los acreedores, que se dan por saldados y finiquitados para con la quebrada, sin que tengan nada más que pedir ni reclamar.

Tercera.—Para la liquidación del patrimonio de la quebrada, se nombra como liquidador único a don Máximo Seoane Fernández. A dicho liquidador se le confieren las más amplias facultades en orden a la realización del activo que le ha sido encomendado, a título enunciativo y no limitativo, tendrá las facultades que a continuación se expresan, si bien se señala para mayor claridad, dicho liquidador tiene la representación única de todos los acreedores y de los órganos de la quiebra. Así podrá vender, hipotecar, gravar, disponer y administrar todos los bienes muebles e inmuebles que conforman el activo de la Entidad "Prefabricados Galaicos, Sociedad Anónima", pudiendo a los fines de la liquidación encomendada, nombrar y revocar Apoderados y Procuradores a los que concederá las facultades tan amplias como crea oportunas para que le representen ante autoridades, Organismos y Juzgados y, en general, realicen las funciones que estimen oportunas, interponiendo toda clase de recursos, incluso de casación.

Cuarta.—Con el producto de la liquidación, el liquidador nombrado procederá al pago de los créditos, en razón de su preferencia y hasta donde alcancen, y a los ordinarios a prorrata de su crédito, si no hubiere líquido que cubriera la totalidad de los mismos.

Quinta.—El liquidador percibirá un 5 por 100 de las cantidades que satisfaga a los acreedores, por razón de la liquidación a efectuar.

Sexta.—Con la aprobación de este Convenio se pone fin a la quiebra voluntaria de "Prefabricados Galaicos, Sociedad Anónima", quedando terminada en todas sus piezas, ramos y secciones.

Barcelona, 21 de julio de 1987.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido el término que señala el artículo 1.147 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que se haya formulado oposición al Convenio presentado, procede dictar la presente resolución para llevar a efecto dicho Convenio.

#### Parte dispositiva:

Se aprueba el Convenio presentado por la quebrada «Prefabricados Galaicos Bein, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente de quiebra voluntaria de la expresada Entidad, cuyo Convenio queda transcrito en el primero de la relación de hechos de esta resolución y que aquél se da por reproducido, mandando a los interesados estar y pasar por él, haciéndoles saber que contra esta resolución no se admitirá recurso alguno y será obligatorio para todos los acreedores comprendidos en la relación del deudor con exclusión solamente de los acreedores a que se refiere el artículo 1.152 y que expresa el 1.140 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Publíquese este auto por medio de edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y firme que sea esta resolución, lívese nota bastante de ella a las piezas separadas de la presente quiebra para acordar en ellas lo procedente.

Así por este mi auto, lo mando y firmo, doña María Eugenia Alegret Burgos, Juez; don José Manuel Pugnare Hernández, Secretario.—Rubricados.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—5.424-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 712/1987-A, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcaono, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra don Juan Hernández Ródena; y doña Montserrat Mariejas Monros, reclamación de la suma de 7.275.038 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de febrero de 1989; para la segunda, el día 9 de marzo de 1989, y para la tercera, el día 6 de abril de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente las fechas de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

#### Fincas objeto de remate

Primer lote.—Departamento número 1. Planta semisótanos de la casa número 36 de la calle Provenza, de Hospitalet, se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo. Mide la superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, entrando, con la calle Provenza; por la derecha, con vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio, patio de luces y resto de finca de que procede; por la izquierda, con los sucesores de don José Prats, y por el fondo o espalda, con la mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 514, libro 514, folio 99, finca número 42.248. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Departamento número 2. Planta entresuelo de la misma casa, se compone de local destinado a despachos, con cuarto de aseo. Mide la superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, entrando, con la hueco de

escalera, patio de luces y resto de la finca de que procede; por la derecha, con el local de la planta semisótano, en su proyección vertical; por la izquierda, con la calle Provenza, y por el fondo o espalda, con los sucesores de don José Prats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 514, libro 514, folio 101, finca número 42.250. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Departamento número 3. Piso primero de la misma casa, se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y resto de la finca de que procede; Por la derecha, con el local de la planta semisótano, en su proyección vertical; por la izquierda, con la calle Provenza, y por el fondo o espalda, con los sucesores de don José Prats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 514, libro 514, folio 103, finca número 42.252. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez accidental, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—14.788-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada de oficio en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187/1986-3.ª, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra la finca hipotecada por «Enrique Cardellach y Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 21 de diciembre, a las doce horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 16 de enero de 1989, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 16 de febrero de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Fincas objeto de subasta

Departamento 42.-Local comercial único, sito en el entresuelo o cuarta planta del cuerpo del edificio número 27, de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de una nave de aseó, de superficie 317,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.252, libro 120, folio 161, finca 3.694.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Departamento 43.-Piso 1.º, puerta 3.ª, destinado a despacho, sito en la quinta planta del cuerpo del edificio número 27, de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de una nave de aseó, de superficie 130,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.252, libro 120, folio 173, finca 3.697.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.800.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1988.-Lo interlineado «de oficio» y lo enmendado 21, Valen.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-8.333-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo en número 614/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ramona Cordero Carrasco, don José Felipe Fernández Álvarez, doña Felicitas Álvarez Armesto y don Felipe Fernández Fernández, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de febrero siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de marzo siguiente, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Ramona Cordero Carrasco, don José Felipe Fernández Álvarez, doña Felicitas Álvarez Armesto y don Felipe Fernández Fernández, la cele-

bración de las mencionadas subastas, se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Santa Susana (Barcelona), de superficie útil 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 386, libro 12 de Santa Susana, folio 186, finca número 945.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.286-A.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 841/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra «Sociedad Anónima Cartonsa», en reclamación de la suma de 148.800.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero de 1989; para la segunda, el día 10 de marzo de 1989, y para la tercera, el día 7 de abril de 1989, todas a las doce horas, y que celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente las fechas de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

## Fincas objeto de remate

Rústica: Suerte de tierra calma, sita en el término de esta ciudad, en el pago Palmar de la Victoria, con una superficie de 5 hectáreas 20 áreas 1 centiárea 37 miliares. Linda: Por el norte, con suerte de la testamentaria de don Francisco Gómez Gutiérrez, después de doña María Gómez y luego de don Manuel Gómez; por el sur, según el Registro, con la vía de ferrocarril, pero en realidad linda por dicho viento con suerte que fue de doña María Zaragoza y después de don Antonio Alvarez; por el este, con la vía del ferrocarril, y por el oeste, con la carretera nacional de Madrid-Cádiz. En esta finca existe un complejo de edificaciones destinado a usos industriales. La edificación está emplazada a todo lo ancho del solar o finca de procedencia, hacia el fondo o este de la misma, lindando con la finca con la línea del ferrocarril Sevilla-Cádiz, quedando en la zona delantera del solar u oeste, lindante con la carretera nacional IV una porción libre con destino a ampliación de edificaciones y otros posibles usos, y quedando el resto del solar, o sea el no ocupado por las actuales edificaciones y zonas libres destinado a zonas ajardinadas, de acceso y aparcamientos. La edificación consta de:

a) Nave diáfana de una sola planta, distribuida en diversas zonas para las necesidades industriales, con una altura de 11 metros y con una superficie edificada de catorce mil novecientos veintidos, digo, setenta metros, 94 decímetros cuadrados.

b) Local para oficinas y servicios varios, con la distribución correspondiente, compuesto de dos plantas comunicadas por medio de dos núcleos de escaleras que arrancan de la planta baja. En la planta baja se hallan los servicios y aseos para empleados, y en la planta alta se sitúan las dependencias de oficinas. Este local es de forma rectangular y está unido por su parte posterior con la nave a que se aludió anteriormente, letra a). Tiene su acceso desde el exterior por vías destinadas en la finca a tal fin y, además, desde la nave citada mediante hueco de comunicación. La planta baja ocupa una superficie edificada de 690 metros 58 decímetros cuadrados y la planta alta 876 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace un total edificado en este local de 1.567 metros 14 decímetros cuadrados. Concretando, la distribución de ambas plantas se consigna que la planta baja está dotada de los servicios necesarios para los empleados, tales como vestuarios, aseos, botiquín y transformador de energía eléctrica y planta alta contiene los despachos, zonas de trabajo y otros cuartos de aseó.

c) Caseta de control o dependencia de Conserjería, compuesta de una sola planta y con una superficie edificada de 35 metros 34 decímetros cuadrados. La edificación está dotada de todos los servicios e instalaciones necesarios, tales como canalizaciones generales de aguas, alcantarillado, electricidad y servicios contra incendios. La entrada del solar se efectúa por la carretera nacional de Madrid-Cádiz-N IV o lindé oeste de la finca.

Título: La descrita finca es resultado de la agrupación de dos fincas de su propiedad, en una sola, formalizada en la mencionada escritura de caución hipotecaria.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María en el tomo 1.098 del archivo, libro 531, folio 25, finca número 24.300, inscripción primera.

Tasada en 150.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-14.789-C.

BILBAO

Edictos

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 251/1988, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Manuel Guerrero Maroto y María Zurutuza Ochoa, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dicha subasta el 3 de enero de 1989, a las doce horas; la segunda, el 6 de febrero de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 6 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 8.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.600.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Lonja o local comercial sito en la planta baja de la casa séxtuple de la calle División Azul, actualmente señalada con el número 19 de la calle Erdikoetxe, valorada en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—14.820-C.

★

Doña Ana Isabel Rodrigo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 235/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Félix Didimo Domínguez Manteca, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dicha subasta el 12 de diciembre de 1988, a las doce horas; la segunda, el 12 de enero de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 13 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 10.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local en planta destinado a lonjas, que tiene una superficie de 480 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada antes con el número 6 del grupo denominado La Rosaeda, de la calle Iturguichi, de Algorta (Guecho), valorado en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo.—El Secretario.—14.819-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 136 de 1987 a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra doña Sebastiana García Miguel y don Urbano García González, mayores de edad y vecinos de Coria, sobre reclamación de cantidad (cuantía 958.134), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1988, a sus once horas; sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 30 de diciembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de febrero de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso sito en Coria, en la calle del Cardenal Cisneros, portal 7, 3.ª C, tasado pericialmente en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

2. Urbana: Una finca sito en Coria, en la calle Fray Francisco de Coria, número 21, A, tasada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se hace saber que no se ha aportado a los autos los títulos de propiedad de las fincas subastadas.

Dado en Cáceres a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—14.783-C.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293 de 1988, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», seguidos contra don Rogelio Pérez Escribano, en reclamación de la cantidad de 5.400.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1988, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1989, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1989, y hora de las once, sin sujeción de tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Segundo piso de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Soledad, número 60, destinado a vivienda, de 91 metros cuadrados de superficie, distribuido en dos dormitorios, sala-comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Entrando por la calle Soledad, derecha o este, José Illescas Jiménez; izquierda y oeste, Francisco Ribas Colomar y Josefá Costa Roselló, y fondo, vuelo del resto del solar donde está edificado.

Título.—Compra a doña Josefá Ribas Tur, en escritura de 22 de noviembre de 1978, ante el que fue

Notario de Ibiza don Gonzalo López-Fando Raynaud, número 1.280 de orden.

Inscripción.—Tomo 441, libro 83 de San Antonio Abad, folio 238, finca número 7.101, cuarta.

El tipo por el que la finca hipotecada sale a subasta es de 7.942.500 pesetas de conformidad con el párrafo segundo de la estipulación undécima de la escritura de préstamo hipotecario en relación con la estipulación novena.

Ibiza a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—14.786-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 451 de 1988, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Carmelo Ameneiros Pérez, que desde 1963 abandonó a su familia y se ausentó a América, sin que desde entonces, y a pesar de las indagaciones realizadas, se hayan vuelto a tener noticias suyas, y sin que tampoco hayan dado resultado alguno las gestiones efectuadas para averiguar el paradero; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.096-D. y 2.ª 4-11-1988

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.240/1987, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de don Felipe Hernández Esteban, contra don José María Vega Hervás y doña Antonia Pérez Pérez, calle Los Arcos, número 3, Madrid, escalera izquierda, bloque 15, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.241.319 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los deudores reseñados en los presentes autos, a los fines del artículo 1.498 de la LEC.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda número 3 de la planta tercera de la escalera izquierda del bloque 15, hoy calle Los Arcos, número 3, del barrio de Santa María, de esta capital. Es del tipo A. Se compone de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendero. Ocupa una superficie construida de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, línea de fachada; derecha, vivienda número 4 y caja de ascensores; fondo, vivienda número 2, caja de ascensores y rellano de escalera, e izquierda, línea de fachada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 109, tomo 715 del archivo, libro 238 de Hortaliza, finca número 19.154, inscripción tercera.

Y para su publicación (fijación) en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.803-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 759-86 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Bermejillo de Hevia, contra Manuel Carmona Pato y Amelia de la Vega Centeno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el próximo día 20 de enero de 1989 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 2.743.686 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate, a calidad de ceder a tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1989 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y si tampoco hubiere postor en celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1989 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores con excepción del acreedor demandante, deberían consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistiría en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta:

En Ecija, en planta 1, piso tipo B, ubicado en el edificio sito al sitio o pago de la Alcarrachela Superficie construida, 107,68 metros cuadrados. Tiene su acceso por la puerta y escalera que dan a la fachada sur del edificio, hoy calle Violeta, número 2. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Está situado a la derecha de la meseta de desembarco de escalera de esta planta, y linda, visto desde la fachada sur del edificio, o sea desde la calle Violeta; por la derecha, bloque de viviendas que fue de don Custodio Gallador Hinojosa; por la izquierda, con caja y meseta de escalera y patio de luces, y por el fondo, con el piso tipo D de la planta 1.ª, en puerta del oeste, o sea, en calle Fernando Briones. Cuota 6,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 729, libro 517.

Y para su publicación en el «BOCA», Madrid y Sevilla, expido este edicto en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.777-

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario, número 946/1987-AL, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don José y don Manuel Robles Casado y otros, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la inscripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta por el día 20 de enero, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de febrero, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Primer lote: Casa número 14 del paseo de Calvo Sotelo, de Águilas, compuesto de planta baja y principal con cubierta de terraza de ladrillo, distribuida en varias habitaciones, y patio trasero, que ocupa una superficie de 179,12 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.420, libro 163, folio 239, finca número 19.229, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia).

Tipo de la subasta: 6.105.000 pesetas.

Segundo lote: Buque denominado «Segunda Anita González», inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Almería al folio 210, tomo 5 general, libro segundo de Sección de Buques, hoja número 201, y en la Ayudantía Militar de Marina de Adra al folio 846 de la lista tercera.

Tipo de la subasta: 12.350.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.206-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1977, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de «Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Juan Amaya Vera y don Enrique Maya Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Finca de secano, regadío, pastizal y vides al sitio denominado «El Ancón», con una superficie de 60 áreas. Inscrita al folio 115 del libro 10, finca 966 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera (Tenerife). Valorada en 1.077.600 pesetas.

Segundo lote: Trozo de terreno de secano en el sitio denominado «El Ancón», con una superficie de 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 117 del libro 10, finca número 967. Valorada en 8.970 pesetas.

Tercer lote: Trozo de terreno de secano conocida por «Cañada de Matías», de superficie de 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 118 del libro 10, finca número 968. Valorada en 1.077 pesetas.

Cuarto lote: Trozo de terreno de regadío conocido por «La Lajita». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 119 del libro 10, finca número 969. De 20 centiáreas de superficie. Valorada en 5.970 pesetas.

Quinto lote: Trozo de terreno de regadío conocido por «El Hoy», de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 121 del libro 10, finca número 971. Valorada en 114.000 pesetas.

Sexto lote: Trozo de terreno de regadío al sitio denominado «La Capellanía», con una superficie de 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 112 del libro 10, finca número 972. Valorada en 14.950 pesetas.

Séptimo lote: Trozo de terreno de regadío compuesto de tres huertas al sitio conocido por «Cercado de Avelino», de 10 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 123 del libro 10, finca número 973. Valorada en 299.000 pesetas.

Octavo lote: Trozo de terreno dedicado a plátano al sitio conocido por «La Bobadilla», con una superficie de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 124 del libro 10, finca número 974. Valorada en 144.000 pesetas.

Noveno lote: Trozo de terreno de regadío al sitio conocido por «La Bobadilla», con una superficie de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 125 del libro 10, finca número 975. Valorada en 72.000 pesetas.

Décimo lote: Trozo de tierra de regadío, al sitio conocido por «Los Cerrajones», de 6 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 126 del libro 10, finca número 976. Valorada en 125.000 pesetas.

Undécimo lote: Trozo de terreno de regadío al sitio conocido por «El Cuarto», de 4 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 128 del libro 10, finca número 978. Valorada en 96.000 pesetas.

Duodécimo lote: Trozo de terreno de regadío en el sitio conocido por «El Hoy», con una superficie de 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 130 del libro 10, finca número 980. Valorada en 314.300 pesetas.

Decimotercer lote: Trozo de terreno al sitio conocido por «La Talanquera», con una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 131 del libro 10, finca número 981. Valorada en 359.200 pesetas.

Decimocuarto lote: Trozo de terreno de regadío al sitio conocido por «Los Castaños», de 2 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 132 del libro 10, finca número 982. Valorada en 42.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Trozo de terreno de regadío al sitio conocido por «La Bobadilla», de 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 133 del libro 10, finca número 983. Valorada en 468.000 pesetas.

Decimosexto lote: Trozo de terreno de regadío al sitio conocido por «La Bobadilla», de 21 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 134 del libro 10, finca número 984.

Decimoséptimo lote: Finca urbana situada en el barrio de la Montañera y calle de Piedra Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera al folio 120 del libro 10, finca número 970. Con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, el próximo día 6 de abril de 1989, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1989, a las once treinta horas, en las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1989, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.796-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.483/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Clemente Muñoz Algas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que a continuación se describen:

1. Campo de cereal de secano en la partida Cerradilla el Campo, de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Polígono 8, parcela 125. Linda: Al norte, con término de Miedes; sur, este y oeste, con Ayuntamiento. Inscrito al tomo 461, libro 10, folio 31, finca 793, inscripción sexta. Valor estimado 68.000 pesetas.

2. Campo de cereal de regadío en la partida Valdigen. Tiene una superficie de 67 áreas 60 centiá-

reas. Polígono 11, parcela 208. Linda: Al norte, herederos de Francisco Langa y Manuel Fuentes; sur, Josefá Muñoz; este, Josefina Muñoz y Manuel Muñoz, y oeste, Amelia Estella y Fidel Vasel y hermanos. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 1, finca 2.051, inscripción segunda. Valor estimado 338.000 pesetas.

3. Campo de cereal de regadío en la partida Corvilla. Tiene una superficie de 32 áreas 80 centiáreas. Polígono 12, parcela 127. Linda: Al norte, herederos de Fidel Baselga y hermanos; sur, Fidel Baselga; este, río, y oeste, con brazal. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 3, finca 2.052, inscripción segunda. Valor estimado 200.000 pesetas.

4. Campo de cereal de secano en la partida Ramblares. Tiene una superficie de 3 hectáreas 43 áreas 80 centiáreas. Polígono 2, parcela 93. Linda: Al norte y este, con acequia; sur, camino, y oeste, ranilla. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 5, finca 2.053, inscripción segunda. Valor estimado 2.750.000 pesetas.

5. Campo de cereal de secano y regadío en la partida Valdigen. Tiene una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas. Polígono 11, parcela 188. Linda: Al norte, Magdalena Esteban y Ayuntamiento; sur, con Carmen Simer; este, Crispín Sebastián, y oeste, Valentín Lecumberri y Josefá Muñoz. Inscrito al tomo 1.135, libro 25, folio 9, finca 2.055, inscripción segunda. Valor estimado 537.000 pesetas.

6. Campo de cereal de regadío en la partida Mantueca. Tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas. Polígono 12, parcelas 5 y 8. Linda: Al norte, barranco y Jesús Marín; sur, Francisco Muñoz; este, acequia de la villa, y oeste, acequia nueva y Concepción Tolosa. Valor estimado 605.000 pesetas.

7. Casa en la calle Mochales, número 50, en el término municipal de Montón, Zaragoza. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, Francisco Langa; izquierda, con camino, y espalda, con paso del pueblo. Inscrita al tomo 653, libro 14, folio 48, finca 1.053, inscripción quinta. Valor estimado 4.500.000 pesetas.

Previéndoles a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1989, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 21 de febrero de 1989, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta, con el tipo sin sujeción, el día 21 de marzo de 1989.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplidido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.792-C.

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 20 se siguen autos 631/87, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra don José Enrique Álvarez Moreno y doña Elvira Rodríguez de la Parra, en los que se notifica la existencia del procedimiento a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los ignorados

«Tenedores de tres obligaciones hipotecarias», emitidas por un principal de 1.700.000 pesetas, en cuanto titulares de la hipoteca que figura en la inscripción cuarta, al folio 170, libro 292, de la finca 9.006 del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.776-C.

#### Edicto ampliatorio

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el edicto de fecha 30 de septiembre de 1988, en autos de procedimiento ejecutivo 868/1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Lipiani Puerta, se señaló erróneamente la fecha de la subasta para el día 29 de septiembre de 1989, cuando debiera ser 29 de septiembre de 1988, a las once horas, y con las demás condiciones del anterior edicto.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.947-C.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149 de 1987, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González contra don José Ruiz Díaz y doña María de las Nieves Rico Navas, vecinos de Vélez-Málaga, barriada de Lagos (San Daniel), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de enero de 1989 próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica, que forma parte de la llamada Ergueñales, en el pago de Guit o Huit, sitio de Lagos, término municipal de Vélez-Málaga, de tierra de

secano, erial, que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 98 áreas 49 centiáreas; que linda: Al norte, con la finca adjudicada a los señores García Guerrero y Ruiz García; sur, con la adjudicada a doña Rosario Ruiz Díaz; al este, con Antonio Sánchez Lagos, y al oeste, con el río de Lagos.

B) Rústica de tierra, secano erial, al sitio de Guit o Huit, procedente de la nombrada Cortijo de Téllez, término municipal de Vélez-Málaga, tierra de secano, erial, que ocupa una extensión superficial de 7 hectáreas 85 áreas 50 centiáreas, conteniendo en su interior uno de los pozos que tenía la originaria y linda: Al norte, fincas adjudicadas a doña Purificación y doña Rosario Ruiz Díaz; sur, con la adjudicada a los señores Ruiz García y García Guerrero; este, con la adjudicada a doña Rosario Ruiz Díaz, y al oeste, con los herederos de don Manuel Melgares, don Justo Salvatierra Atencia y herederos de Puertas.

C) Rústica, situada al sitio de de Guit o Huit, término municipal de Vélez-Málaga, procedente de la nombrada Cortijo de Téllez, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas y que linda: Al norte, con el río de Huit; sur, con las que se adjudicaron a los señores Ruiz García y García Guerrero y a doña Rosario Ruiz Díaz; al este, con el camino viejo de Torrox, y al oeste, con finca adjudicada a doña Rosario Ruiz Díaz.

D) Rústica al sitio de Guit o Huit, procedente de la nombrada por Cortijo de Téllez, del término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas y 31 centiáreas y que linda: Al norte, con el río Huit; sur, con las fincas adjudicadas a doña Purificación y doña Rosario Ruiz Díaz; al este, con carril o camino abierto en los terrenos de la finca principal, y al oeste, con el mentado río.

Las inscripciones son las siguientes:

La finca a), al tomo 918, libro 30, folio 147, finca número 2.679, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

La finca b), al tomo 918, libro 30, folio 158, finca número 2.684, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

La finca c), al tomo 918, libro 30, folio 159, finca número 2.685, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

La finca d), al tomo 918, libro 30, folio 161, finca número 2.686, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

El precio fijado para la subasta es el siguiente:

Letra A: 7.600.000 pesetas.

Letra B: 12.000.000 de pesetas.

Letra C: 1.600.000 pesetas.

Letra D: 2.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.802-C.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Vaquer Font, don Blas Ferrer Beiró, doña María Gelabert Llinas, doña Antonia María Cañellas Felú y don Miguel Vaquer Gelabert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Vaquer Gelabert, doña Antonia María Cañellas Felú, doña María Gelabert Llinas, don Blas Ferrer Beiró y doña Antonia Vaquer Font:

Lote primero.—Urbana. Consistente en casa y corral de superficie 232 metros cuadrados. Situada en la barriada de Establiments, de Palma. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Consistente en una porción de tierra con casa edificada en la misma en la barriada de Son Sardina, de Palma, procedente del predio de Son Bibiloni, de superficie 231 metros cuadrados. Valorada en 3.375.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Sita en el término de esta ciudad y lugar de Establimens llamada Can Punyt y Cas Morro, consistente en una porción de terreno con una casa de planta baja y piso, señalada con el número 63 de la carretera de Esporlas. Mide un área, aproximadamente, de 468 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 144 y el resto está destinado a patio y carrera. Valorada en 10.390.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Consistente en porción de tierra denominada Son Pi y también Cas Metge, sita en la calle Camino, del Secar del Real, de esta ciudad, de cabida 35 áreas 52 centiáreas. Valorada en 2.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el descrito en cada uno de los cuatro lotes anteriormente dichos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pligos cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.778-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, 586/1988-J, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» («INDUBAN»), representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra doña Matilde Caffaro Krug y don Jaime Piza Canals, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los

bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad indicada en la descripción de los lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de febrero siguiente, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.—Urbana. Número 30 de orden. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, situada en la calle Pasaje de Santa Catalina de Siena, número 4, de esta ciudad, edificio «América», con una extensión de 101,61 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Número 24 de orden. Vivienda piso tercero, puerta tercera, situada en la calle Pasaje de Santa Catalina de Siena, número 4, de esta ciudad, edificio «América», de cabida 61,48 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Número 77 de orden. Aparcamiento planta sótano segundo, de la calle de Santa Catalina de Siena, número 4, de esta ciudad, edificio «América», de cabida 15,50 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.785-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1988, 12 de enero y 9 de febrero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 504/1988-B, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Cecilia Ruiz de Arbuló Martínez, doña

María Nieves Ruiz de Arbuló Martínez, don Valentín Ruiz de Arbuló Martínez, don Lorenzo Ruiz de Arbuló Martínez y doña María Socorro Martínez Conde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana consistente en edificio para viviendas y cocheras en planta baja en la calle General Mola, número 20. Inscrita al tomo 3.206 del Ayuntamiento de Salvatierra, libro 95, folio 107, finca 4.092 N, inscripción primera. Valorada en 4.913.000 pesetas.

2. Urbana 1, local letra A, planta baja de la casa número 8 de la calle del General Mola, de Salvatierra, inscrita al tomo 61 de Salvatierra, folio 63, finca número 5.178. Valorada en 541.625 pesetas.

3. Urbana. Piso o vivienda letra C, planta primera, casa número 8 de la calle del General Mola, de Salvatierra. Inscrita al tomo 61 de Salvatierra, folio 69, finca 5.180, inscripción tercera. Valorada en 1.445.000 pesetas.

4. Urbana. Terreno solar en «La Ventica», de Salvatierra, inscrita al tomo 72 de Salvatierra, folio 243, finca número 4.513, inscripción sexta. Valorada en 722.500 pesetas.

5. Rústica, indivisible, a cereal seco, al sitio de Girco de Salvatierra. Inscrita al tomo 60 de Salvatierra, folio 205, finca 5.117, inscripción cuarta. Valorada en 180.625 pesetas.

6. Rústica indivisible a cereal seco, sitio de Ardanzar, Salvatierra, inscrita al tomo 69 de Salvatierra, folio 210, finca 6.108.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.818-C.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Notificación por edicto

La señora Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido, por resolución dictada en diligencias de cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba dimanante del sumario ordinario número 12/1988 instruido en su día por este Juzgado contra el procesado Francisco Arribas Mera por los supuestos delitos de malversación, alzamiento de bienes y estafa; habiéndose decretado por dicha superioridad el sobreseimiento libre de las actuaciones con todas sus consecuencias legales, ha acordado se notifique al citado Francisco Arribas Mera, actualmente en ignorado paradero, la consecuente cancelación de cuantas

medidas de carácter personal y civil se adoptaron en su día por auto de procesamiento de fecha 25 de septiembre de 1985, hoy sin efecto, quedando eximido de la obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fuere llamado ante este Juzgado o Tribunal que conociere de dicha causa o Juzgado de su residencia, así como cancelada la anotación preventiva del embargo causado con fecha 15 de noviembre de 1985 sobre el inmueble de su propiedad, sito en la calle Calvo Sotelo, 51, de Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que hago constar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Peñarroya-Pueblonuevo, 19 de octubre de 1988.—El Secretario accidental.—16.150-E.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva, contra don Felipe Calle Montero y doña María del Carmen Miguel Angulo, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1989, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 17 de febrero de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 21 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.040.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana en Plasencia.—Vivienda letra D, en la segunda planta alta del edificio número 2 de la calle

Borrego, de Plasencia, la que se sitúa en la parte posterior, lateral izquierdo del edificio dicho, que ocupa una superficie construida de 185,16 metros cuadrados y útil de 162,44 metros cuadrados. Tomando como base la fachada principal a la calle Borrego, linda: Frente, vivienda letra E y pasillo de acceso; derecha, vivienda letra A y patio de luces; izquierda, calle Nueva, finca de doña Julia García Berrocoso, doña Juliana Hernández Cano, don Sixto Montero Gutiérrez y patio de luces; fondo, la de doña Julia García Berrocoso, don Sixto Montero y doña Victoriana Lancho Sánchez. Inscrita al tomo 1.010, libro 274 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 16, finca número 16.597, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 20 de octubre de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—8.287-A.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 176/1988 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la finca hipotecada por don Julián del Real Torrego y su esposa, doña María Angeles Cebrián Escribano, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca urbana compuesta de dos naves, unidas entre sí, y terreno circundante a las mismas en el término municipal de Valverde del Majano, al sitio de La Lámpara. Ocupa todo ello una superficie de 2.150 metros cuadrados, de los que corresponden 670 metros cuadrados a la nave, de una sola planta, situada a la izquierda, entrando; 240 metros cuadrados a la otra nave, también en planta baja, situada al fondo, ambas destinadas para cría de ganado vacuno, y los 1.240 metros cuadrados al terreno unido. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con el camino de La Aparecida; derecha, entrando, con finca de don Juan Yagüe Sevillano; izquierda, con zona excluida propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Majano, y espalda, con finca de don José, don Julio Albornos Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3 al tomo 2.994, libro 86, folio 129, finca 8.790, inscripción segunda. Tipo: 8.100.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 17 de enero de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 14 de febrero de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: 6.075.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 14 de marzo de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—8.226-A.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1986, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Jesús del Cerro Moreno y doña María del Carmen Merino Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.789.500 pesetas, por cada una de las fincas señaladas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 16 de enero próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos en 20 por 100 del tipo expreado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial o nave, situada en la planta baja de la casa sita en Mocejón, calle de Calvo Sotelo, 10-A. Ocupa una extensión superficial de 191,20 metros cuadrados. Esta fin se distribuye en hall de entrada

del que arranca la escalera a la planta superior, garaje, local destinado a carnicería y locales destinados a cámaras frigoríficas o matadero. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de Valentín Rodríguez, e izquierda, con la finca de la Caja Rural Provincial de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 744, libro 42, folio 151, finca 3.186, inscripción segunda.

Una vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Mocejón, calle de Calvo Sotelo, 10-A. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados, y se compone de pasillo, salón, cuarto de estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza y despensa. Linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de Valentín Rodríguez; izquierda, calle Batería de Obuses, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 744, libro 42, folio 153, finca 3.187, inscripción segunda.

Notificándose por el presente los señalamientos de las mismas a los demandados.

Dado en Toledo a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.716-C.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el edicto publicado en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por este Juzgado a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Honorato Garrigos Sencherms, bajo el número 517/1987, la finca descrita en segundo lugar como finca registral número 276 del Registro de Chiva, tiene, según el título origen de este procedimiento, una extensión de 1.559 hectáreas 92 áreas 38 centiáreas, en lugar de lo que en dicho edicto se hacía constar, rectificándose tal extremo por medio del presente.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.610-D.

★

Don Gaspar Rubio Baldo, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.782/1988 sobre robo, en las cuales he acordado se haga el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados Rafaela Martignoni, con domicilio en Via Fratini, número 11, de Mantova (Italia), y Enrique Luis Padilla Girola, con domicilio en 14 avenue René Coty, de París (Francia), mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—16.624-E.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 64-B de 1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Juan Heras Barbera, mayor de edad, casado, Asesor de inversiones y domiciliado en Madrid, calle Gran Vía, número 56; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1988 y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 16 de enero de 1989, no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 16 de febrero de 1989, y en la que se tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Una casa en la calle Mayor, señalada con el número 1, que mide una superficie de 848 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de Filoteo Sahagún; izquierda, calle de la Laguna, y espalda, bodega de Julián Represa.

Inscrita al tomo I.262, folio 112, finca número 6.111, cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.425.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—5.205-3.

#### ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 268 de 1987-B, a instancia del actor CAMPZAR, representado por el Procurador señor Bonilla Paricio, y siendo demandados: Otros y doña Josefá Royo Lahera, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de enero de 1989 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 17 de febrero de 1989 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Casa sita en Novallas y su calle Zaboray, número 22, de unos 45 metros cuadrados, y que está compuesta de planta baja, que comprende el zaguán y caja de escalera y un local, y plantas primera y segunda superiores, que entre ambas constituyen una vivienda unifamiliar. Linda: Derecha entrando, Milagros García Navascués; izquierda, Juan Royo Serrano, y espalda, con Félix Lahera. Inscrita en el tomo 810 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Novales, folio 153, finca registral 5.950. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.823-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 958/1988, seguido en el mismo por daños, se cita a Mohamed Assermouh, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre y su hora de las diez y diez con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Assermouh, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.619-E.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Nuria Zamora Pérez, Juez de Distrito número 25 de Barcelona, en los autos de juicio de cognición número 220 de 1985, instado por don Albert Curel, como Presidente de Comunidad de Propietarios de calle Bori i Fontesta, número 23, Barcelona, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Basilio Catalán, de domicilio desconocido, en reclamación de la cantidad de 193.235 pesetas de principal, se ha ordenado sacar a pública subasta la finca embargada, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal, 463, bis. 2, en los días y forma siguiente: En primera subasta, el día 21 de enero de 1989, a las once horas, por el precio de 18.000.000 de pesetas la registral número 9.880 y 17.910.000 pesetas la registral número 9.882 en que han sido valoradas. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo del 75

por 100 de la primera. En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación con arreglo a derecho por el actor, el día 21 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Inmuebles objeto de la subasta

1. Local entresuelo, puerta primera en la primera planta alta de la casa número 23 de la calle Bori i Fontesta, de Barcelona. Se compone de una nave con sus correspondientes servicios sanitarios y tiene una superficie útil de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 178, folio 73, finca número 9.880. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2. Local entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa número 23 de la calle Bori i Fontesta, de Barcelona. Se compone de una nave con sus correspondientes servicios sanitarios y tiene una superficie útil de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 178, folio 76, finca número 9.882. Valorado en 17.910.000 pesetas.

Se hace saber, asimismo, que si por cualquier circunstancia de fuerza mayor cualquiera de las subastas debiera ser suspendida se entendería automáticamente convocada para el siguiente día hábil y a la misma hora.

Barcelona, 13 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.787-C.

### OCAÑA

#### Edictos

Por la presente se hace saber al perjudicado Manuel Tristancho Márquez, de treinta y un años de edad, con DNI número 29.734.935, con domicilio en calle Miguel Hernández, número 1, de Cortejana (Huelva), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el

juicio de faltas número 350/1987, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado sentencia, con fecha 29 de septiembre de 1988, por la que «Se absuelve al denunciado don Jesús García-Lajara Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio».

Y para que sirva de notificación en forma de dicho perjudicando y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Ocaña a 30 de septiembre de 1988.—El Secretario.—16.465-E.

★

Por la presente se hace saber al denunciado Jacques Antoine de Gefferier, natural de Lyon (Francia), nacido el día 16 de abril de 1945, domiciliado en París, avenida President Wilson, y con pasaporte número 75-2365559, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 242/1988, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado sentencia con fecha 1 de octubre de 1988, por la que «Se condena al denunciado Jacques Antoine de Gefferier, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice al lesionado Mariano Díaz Majano en la cantidad reclamada de 400.000 pesetas por la secuela, siendo responsable civil directa la Compañía de Seguros Nacional Suiza Orión».

Y para que sirva de notificación en forma de dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Ocaña a 3 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.464-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Jesús Elvira Sánchez, hijo de Víctor y de Emilia, natural de Sestao (Vizcaya), nacido el 23 de mayo de 1959, de estado civil soltero, de profesión Carnicero, encartado en la causa número 27-128/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,72; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de octubre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.475.

★

Francisco Serón González, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 6 de agosto de 1964, de estado civil soltero, de profesión Forjador, encartado en la causa número 27-38/1988, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.476.

Anselmo Gil Rodríguez, hijo de Anselmo y de Manuela, natural de Sevilla, nacido el 24 de septiembre de 1960, encartado en la causa número 27-80/1988, por el presunto delito de C. Hac. Amb. Mil., comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.477.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 232/1988 sobre Jaime Márquez García, se cita y se llama al procesado Jaime Márquez García, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Angeles, de estado soltero, de profesión sin conocer, domiciliado últimamente en Santander, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de octubre de 1988.—El Juez togado.—1.473.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 80/86. Nombre y apellidos: Hans Cristophe Winekler. Naturaleza: Eisenberg Thur (Alemania). Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1955. Último domicilio conocido: Bauernrosenweg, 14, Hamburgo.

Figueras (Gerona), 28 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.422.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El Capitán Auditor don José María Ortiz Hernández, Juez Togado Militar Territorial número 33 de Zaragoza,

Dice: Que en este Juzgado Togado se siguen diligencias previas número 233/1987 del Ejército del Aire, contra el mozo Juan Cejudo Sánchez, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, nacido el día 30 de octubre de 1967, con DNI número 908.321.072, residente en Barcelona, desconociéndose su domicilio; en el citado procedimiento seguido por no incorporación a filas, se ha dictado con fecha 21 de junio de 1988 auto de terminación y archivo y cuya resolución final dice:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes diligencias previas a cuyo fin notifiqúese el presente

auto a la autoridad que dio origen al procedimiento, con indicación de los recursos que contra esta resolución procede y al Tribunal Militar Territorial Tercero, con ruego de acuse de recibo. Dese por vista al Ministerio Fiscal, a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y notifiqúese al interesado.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la publicación, ante el Tribunal Militar Territorial Tercero, con sede en Barcelona.

Y para que sirva de notificación al mozo Juan Cejudo Sánchez, expido la presente en Zaragoza a 5 de octubre de 1988.—El Capitán Auditor.—1.414.

★

Por no haber realizado su incorporación a la unidad militar a la que fue destinado para el cumplimiento del servicio militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el recluta Juan Alarcón Montoro, nacido en Chiva (Valencia), el día 6 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad 20.150.945, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 7 de octubre de 1988.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—1.454.

★

Por la presente se hace saber al recluta Sojo Ballesteros, Domingo, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), nacido el día 7 de enero de 1969, que, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR E-1, ubicado en Sevilla, «Acuartelamiento Queipo de Llanos», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 27 de julio de 1988, con el R/88-4.º llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.—El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.—1.411.

★

Adolfo Molina Benítez, hijo de Adolfo y de Pilar, nacido el 20 de marzo de 1967, en Madrid, a quien se instruyó la causa ordinaria número 13/157/1987, por delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, deberá comparecer en la sede oficial de este Juzgado Togado Militar Territorial número 13, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto auditoriado de fecha 8 de marzo de 1988, por el que se acuerda el sobreseimiento libre y definitivo de la presente causa.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado el edicto.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Arturo Zamarrigo Fernández.—1.425.

★

Por la presente se hace saber al recluta González Arbiol, Manuel, hijo de Francisco y Bienvenida, natural de Sevilla, nacido el día 16 de octubre de 1965, con domicilio conocido en calle Miguel Flea, 4, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR A-1, ubicado en Cáceres, «Campamento Santa Ana», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 26 de julio de 1988, con el R/88-4.º llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 5 de octubre de 1988.—El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.—1.453.